

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA,**

**N° 015/ 0 0 1 6
1 4 ENE. 2016**

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

DESIGNA INTEGRANTE DE COMISION RECEPTORA DE OBRAS DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL “CAMPANITA”, CÓDIGO 15101007, PARA LOS FINES QUE INDICA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2009, Resolución 159 de 2015 Resolución Exenta N° 015/822 del 2004, Oficio Circular N° 015/162, Resolución Exenta N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 13 de agosto de 2015 se dictó la Resolución Exenta N° 015/0222, que autoriza el llamado a licitación pública mayor a 1000 UTM y aprueba bases administrativas para proyecto de conservación para el J.I. campanita, Prog. 1., para la “contratación del proyecto de Conservación del jardín infantil Campanita, código 15101007, programa 01, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que, con fecha 06 de octubre de 2015 se dictó la Resolución Exenta N° 015/0262, que adjudico licitación pública 1572-58-LP15, a proveedor Miguel Alberto Rojas Sandoval, nombre de fantasía Miguel Rojas, Para la Conservación del Jardín Infantil Campanita, Prog. 01, para contratación del proyecto de Conservación del jardín infantil Campanita, código 15101007, programa 01.

3.- Con fecha 21 de octubre de 2015 se firmó el contrato a suma alzada para “Contratación del proyecto Conservación del jardín infantil Campanita, código

151010007, programa 01, de Arica, entre la Junta Nacional de Jardines infantiles y Miguel Alberto Rojas Sandoval, nombre de fantasía "Miguel Rojas".

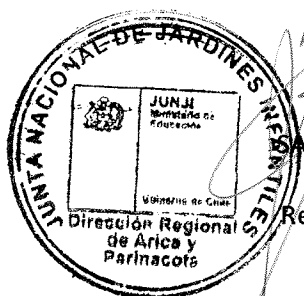
4.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0274 de 23.10.2015 se aprueba el contrato a suma alzada, "Contratación del proyecto de conservación del jardín infantil Campanita, código 15101007, programa 01, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Miguel Alberto Rojas Sandoval, nombre de fantasía "Miguel Rojas".

5.- Que a objeto de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas, ya mencionadas se hace necesario dictar el presente acto administrativo para llevar a cabo dicha designación.

RESUELVO:

Artículo Primero: **DESÍGNESE** como integrante designado por la Directora Regional en la Comisión Receptora de obras del proyecto de Conservación del jardín infantil Campanita, código 15101007, programa 01, a don JUAN LUIS GALLEGUILLOS TERÁN, funcionario calidad jurídica a contrata, estamento profesional, grado 10 de la E.U.R., con desempeño en la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/LCZ/VMC/ces

DISTRIBUCION:

- Subdepto. de Infraestructura y Cobertura.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Subdepto. de Recursos Financieros.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.